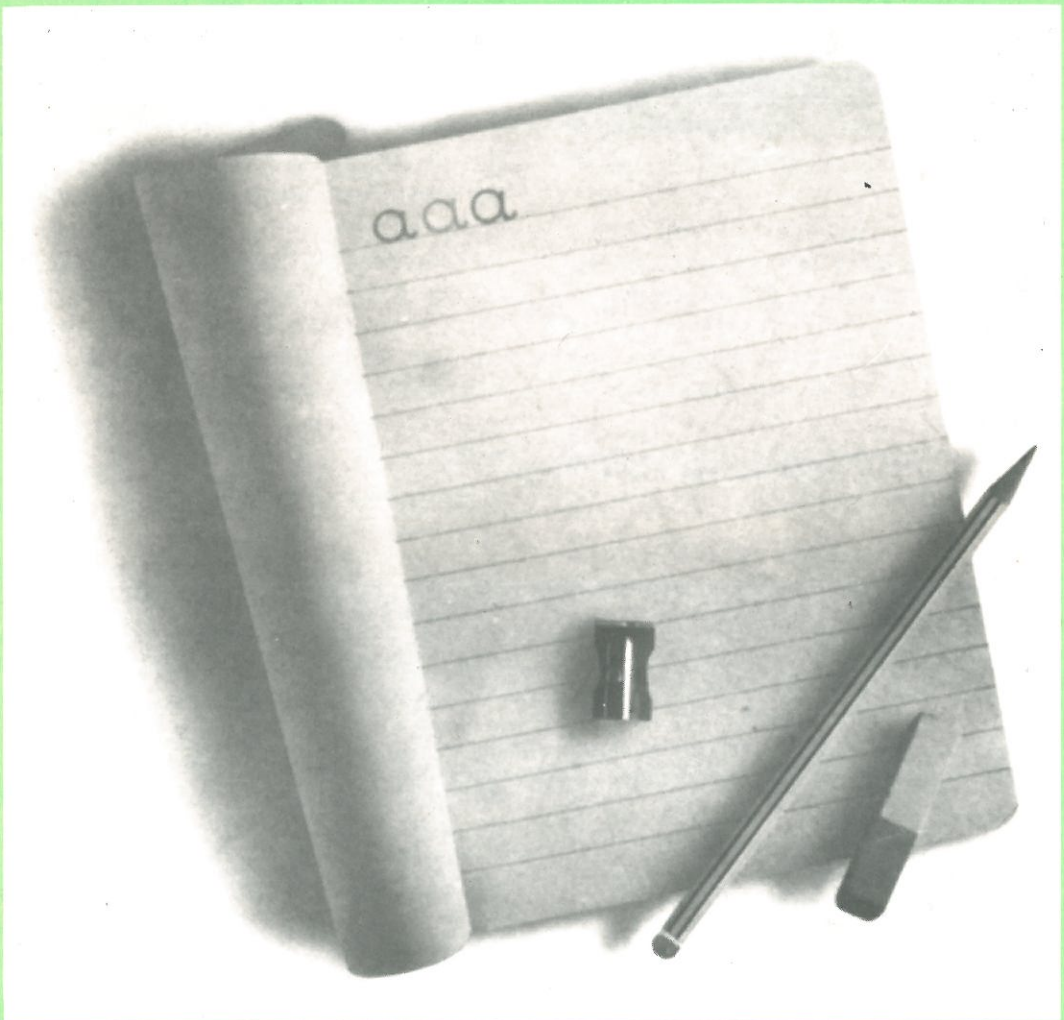
BOLETIN DEL CDL

en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-la Mancha

NUMERO 1



LA REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO

EDITORIAL

Renovación de la Educación Secundaria y Profesional

Este es el titulo con que el Ministerio de Educación y Ciencia ha celebrado, del 24 al 26 de junio, un Seminario técnico de análisis de la situación actual de la Enseñanza Secundaria y Profesional; el marco global parece ser el de la enseñanza: Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Profesional.

Antes de entrar en ningún detalle: ¡ la más cordial enhorabuena! Es posible que se hayan andado caminos equivocados, pero de sabios y buenos gobernantes es rectificar. ¡Sí señor! La desorientación a la que se había llegado era difícil de ordenar con líneas de continuidad o nuevas reformas. ¡Esto es lo que había que hacer: parar, pensar, solicitar ayuda y empezar a idear vías de soluciones globales, posibles, coherentes!...

Es pronto para analizar lo que va a dar de sí este camino. En la <<propuesta para debate>> se adivina una cierta falta de perspectiva de futuro de prospectiva sobre la sociedad en la que vivirán nuestros alumnos, y un rotundo acierto, el de intentar que sea la reforma de todos, no la de un solo partido. Hay que conseguir que el sistema educativo español institucionalice las reformas para que formen parte dinámica de él.

La experimentación de la reforma de enseñanzas Medias ha evidenciado líneas teóricas y prácticas aceptables; esas líneas introducidas a lo largo de estos años en la pedagogía y didáctica pueden ser un preámbulo positivo del nuevo sistema, un fermento de renovación pedagógica del que está muy necesitado el sistema. Sin embargo, es preciso que el MEC rescate de la desorientación y el desánimo al entusiasta grupo de profesores que ha trabajado en la experiencia estos cuatro años, es un deber y una obligación que tiene contraídos con ellos.Desde aquí le brindamos el ámbito del Colegio para que repita, sólo para ellos, el Seminario de presentación que se desarrolló del 24 al 26 de junio.

LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Intermitentemente como si de mareas de plenilunio se tratara, aumentan las oleadas de información e interés sobre nuestros Colegios. Ahora se tienen varios campos de intensidad creciente: el problema de la homologación de nuestras profesiones tituladas en Europa con la próxima libre circulación en la Comunidad; el tenso tira y afloja de la Administración con sectores profesionales como el de los médicos; las recientes sentencias de los Tribunales obligando a colegiarse y a pagar las cuota por vía judicial a titulados que ejercían profesiones derivadas de su currículum académico sin estar colegiados ni pertenecer a Cuerpos del Estado; y el de más interés, el que profundiza en la identidad, el que busca nuestras raíces y nuestro lugar en la sociedad actual.

En este último campo cada vez está más claro que es el servicio a la sociedad lo que justifica nuestra existencia como grupo. La génesis de cada colegio es singular y acorde con la estructura social de su momento de origen y alejada en ocasiones de esta característica básica de servicio. Pero hoy es el autocompromiso de ejercer la profesión de modo que sea un bien social lo que aglutina a los profesionales en colegios y les identifica como grupo social intermedio muy distinto a sindicatos y asociaciones privadas.

Se define la profesión y a los profesionales, pero como medio para crear el ámbito sociológico, el espacio de libertad, que permita a los colegios programar la consecución de su objetivo básico de servicio.

Y el término **profesión** se repite de modo continuo... No es casual , es la profesión lo que tienen de común los profesionales unidos colegialmente, hasta el punto que un Colegio de Abogados no es de Licenciados y Doctores en Derecho; es de Abogados, de los DD y LL en Derecho que ejercen la profesión de abogados.

Nuestra profesión es la docente , debemos constituir un Colegio profesional de docentes y no lo constituimos, según las leyes. Por ello la próxima Ley de Colegios Profesionales tendrá que atender a estas realidades, para dar cabida a estatutos de Colegios, que se definan por la **profesión** de sus colegiados, no por sus titulaciones. Sería peregrino, absurdo, contra el sentido común y contra el bien social... que se nos prohibiera a los docentes, a través de las leyes, de espaldas a nuestros deseos y a las expectativas de los demás puestas en nosotros, reunirnos colegialmente para tratar nuestros problemas.

Dirección
Pedro López Fajardo
Angel Cebrián López

Redacción
Manuel Román Martín
Carmen Pernaute Lizalde
Julián Arribas Alegre
Fco. Cecilio Arévalo Campos
Angustias S. de Lucas Heranz

Colaboración
Julio González Laganá
Santos Játiva Mateo

Editado por el Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla La Mancha.
TOLEDO - C/. Instituto, 25
Tel. 925/ 21 21 66

Imprime
Artes Gráficas GOMPER
C/. Torres Quevedo, 10
Tel. 11 25 30
TARANCON (Cuenca)
Dep. Leg. CU- 198 - 1987

NOTA DE INTERES
Los Colegiados que quieran aportar su cooperación a este Boletín mediante artículos o informaciones, envíenlas, lo antes posible, a nuestra sede en Toledo.

Gracias

FALLO DEL IV CONCURSO DE POESIA Y CUENTOS C.D.L. MIGUEL HERNANDEZ

CUENTOS

PRIMER PREMIO	Ana M.ª Segúndez Verdasco: <<CONDICIONES>>. I. B. JOAQUIN TURINA.
SEGUNDO PREMIO	Fernando Varela Miras: <<EL ESTILISTA>>. I. B. JOAQUIN TURINA.
1.er ACCESIT	Elena Rodríguez Laiz: <<A LA SILLITA DE LA REINA>>. Colegio JESUS MAESTRO.
2.º ACCESIT	M.ª Jesús Saiz Monreal: <<PENSE QUE VENDRIAS>>. Colegio LA SAGRADA FAMILIA (Cuenca).
3.er ACCESIT:	Vicente Palacio de Oteiza: <<ELISABETH Y LOS JUECES>>. I. B. COVADONGA.

POESIA

PRIMER PREMIO:	Angel Laguna Castedo: <<NOCTURNO>>. I. B. ANDRES DE VANDELVIRA (Albacete)
SEGUNDO PREMIO	Pablo García Tello: <<EL ABISMO DE LO ETERNO>>. I. B. PADRE JUAN DE MARIANA. Talavera de la Reina (Toledo).
1.er ACCESIT:	M.ª Inés Cánovas: <<CREPUSCULO DE LA INFANCIA>>. Colegio SANTISIMO SACRAMENTO.
2.º ACCESIT:	Ricardo Herrero Martín: <<SIERRA DE GUADARRAMA>>. I. B. JAIME FERRAN (Collado-Villalba).

Madrid, 29 de mayo de 1987

NOCTURNO

Quiso se ir beso
y fue
cielo en la noche blanca
alguien devoró la luna
dejando su veste helada
locos en sueños que duermen
y duermen de madrugada
quiso ser noche
y fue
de la ausencia, la más larga
se adivinan las esperas
sólo nace una palabra
son silencios que se pierden
en los labios y naufragan
quiso ser fuego
y fue
sombra de arena mojada
hay enigma en lo oscuro
y en lo oscuro una mirada
¿dónde huyó aquella sonrisa
que dejó llorando el alma?
quiso ser ira
y fue
cristal de marfil venganza
desmudemos los jazmines
sin despertar añoranzas
venzan perfiles de sangre
carmín de cadencia amarga
quiso ser ojos
y fue
negro que en negro miraba
huecos versos donde aman
las caricias y las pausas
las horas rendidas queman
el mármol de sus entrañas
quiso ser beso
y fue
muerte, y amor, y nada.

OBERON
(Angel LAGUNA CASTEDO)

LA REFORMA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS A DEBATE

El Consejo de Universidades ha comenzado a hacer públicos los informes de los grupos de trabajo que servirán de base a la reforma de los planes de estudio universitarios. Catorce titulaciones componen esta primera entrega que se completará en los próximos meses. El proceso está suscitando críticas y, desde diferentes sectores de la sociedad, se muestra el desacuerdo con el debate abierto.

La reforma se encuentra en fase de información pública tras recorrer un largo camino jalonado por las protestas de quienes denuncian que el proceso se lleva a cabo de espaldas a la comunidad universitaria. Las acusaciones de dirigismo en el nombramiento de los catedráticos, científicos y expertos que componen los grupos de trabajo las ha rechazado el secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo, quien entiende que las designaciones se efectuaron bajo criterios profesionales y con la sola intención de buscar una representación de personas con experiencia docente y universitaria. No opinan lo mismo amplios sectores de la Universidad, entre los que se encuentran decanos de Facultades y directores de Departamento, cuyos puntos de vista no fueron tenidos en cuenta para efectuar las designaciones. El sentir general de los estamentos universitarios es que eligieron personas cuando menos cómodas a la ideología imperante en el Ministerio de Educación.

Pero el estamento docente de la Universidad no está dispuesto a que la reforma se culmine sin contar con la institución superior. Con este motivo, la Federación de Asociaciones de Catedráticos ha constituido una plataforma de información para evitar que las <<ofertas disparatadas>> que puedan surgir del debate público no se transformen en decisiones perjudiciales para el futuro de la Universidad. Entre el 15 de septiembre y el 1 de noviembre los catedráticos realizan diversas acciones que culminarán con la redacción, por parte de las ponencias nombradas al efecto, de un proyecto alternativo a las ofertas de los grupos de trabajo. La Federación ha mostrado repetidas veces su desacuerdo con el <<nombramiento digital>> de los miembros de dichos grupos por considerar que han primado intereses particulares, aunque <<honorables>>, y no se han tenido en cuenta ni a las instituciones ni a los colegios profesionales.

Los planes de estudio incluirán materias troncales, no troncales y de libre elección por el estudiante. Las troncales u obligatorias para todas las Universidades delimitan los contenidos homogéneos mínimos correspondientes a un mismo título oficial válido en todo el territorio nacional. Constituirán al menos el 30 por 100 del total de la carga lectiva en el primer ciclo, y del 25 por 100 en el segundo. Las materias no troncales, serán determinadas por cada Universidad, que definirá si son obligatorias u optativas para los alumnos que cursen un determinado plan de estudios.

La configuración de estas materias ha producido dimisiones y graves enfrentamientos entre los miembros de los grupos correspondientes. Es el caso del grupo XIV, que incluye, entre otras, la licenciatura de Filosofía y uno de cuyos miembros dimitió por considerar que se habían producido auténticas manipulaciones en la fijación de algunas materias troncales para la carrera de Filosofía y se habían marginado las opiniones de los representantes de los Departamentos.

Los nuevos planes de estudio comenzarán a aplicarse en el curso 1989-90, una vez cumplidos los plazos establecidos por el Consejo de Universidades para la reforma de los estudios superiores. El período de debate público, abierto con el envío a los Rectorados de los primeros dictámenes, referentes a catorce titulaciones , es de cuatro meses lectivos, por lo que no concluirá hasta diciembre de este año o enero de 1988. La lentitud con que se hacen públicos los informes planteará problemas en el cumplimiento de las fechas. Ante este contratiempo, la Universidad Complutense ha solicitado que el período de debate público no comience hasta octubre. Un portavoz del Consejo de Universidades ha declarado que desconoce tal solicitud y que se mantendrá el calendario inicial. Concluido el largo proceso de elaboración de los nuevos planes, la oferta de titulaciones universitarias se ampliará a ciento cincuenta o doscientas en la actualidad existen cincuenta y seis-como ocurre en los países de la CEE. Las comisiones de expertos sólo han entregado oficialmente catorce titulares: Diez licenciaturas (Traducción, Historia de América, Filosofía, Historia del Arte, Geografía, Historia, Geofísica, Ciencias Físicas, Ciencias Geológicas y Farmacia) y cuatro diplomas (Patrimonio Artístico y Cultura, Optica y Optometrica, Geología Básica y Prospección y Trabajo Social).

Recogemos a continuación las características fundamentales de las licenciaturas que consideramos de interés para nuestros colegiados.

LICENCIADO EN FILOSOFIA

La licenciatura en Filosofía tendrá por objetivo la formación de expertos en las materias propias de las diferentes áreas relacionadas con la Filosofía, tanto históricas como sistemáticas, y preparar para la investigación en este campo.

El licenciado debe estar capacitado para impartir docencia filosófica en los diversos niveles educativos.

Sugerencias de la la Ponencia

Elaborar la carta lectiva mínima y máxima, teniendo como referencia un mínimo de 300 créditos de carga lectiva total para los estudios. El perfil de las enseñanzas adolece de una gran indefinición.

MATERIAS TRONCALES

-- Antropología.
-- Estética.
-- Etica.
-- Filosofía de la Ciencia.
-- Filosofía del Lenguaje.
-- Filosofía Política.
-- Historia de la Filosofía.
-- Lógica.
-- Metafísica.
-- Teoría del Conocimiento.

LICENCIADO EN TRADUCCION

El informe ténico del grupo de trabajo número XIII señala que las enseñanzas que constituyen los planes de estudio conducentes a la obtención del titulo de licenciado en Traducción deberían tener cáracter interdisciplinar y estar agrupadas en tres grandes bloques: a) materias de carácter instrumental linguístico; b) materias de carácter teórico relativas a la traducción e interpretación; c) materias de <<contenido>>: Arte y Humanidades, Derecho y Administración Pública, Economica y Comercio, Política y Sociología, Ciencia y Tecnología, etcétera.

El objetivo de las enseñanzas será, según los expertos, la formación de profesionales que puedan desarrollar su trabajo en organismos, empresas y entidades, para lo que es <<imprescindible>> poseer conocimientos generales en las enseñanzas expresadas en el párrafo anterior, así como una cultura general de grado universitario además del dominio de, al menos, dos lenguas extranjeras.

Sugerencias de la Ponencia

-- Creación de un área de conocimiento nueva (Traducción e Interpretación o Linguística aplicada a la misma), que englobaria a profesores especializados en ella, con el fin de llevar a cabo una <<adecuada adscripción de determinadas áreas troncales y estructurar en un departamento central estas enseñanzas>>. Las EUTI (Escuelas Universitarias de Traductores e Intérpretes) de Barcelona y Granada han solicitado ya la creación de dicha área de conocimiento.

-- Como el trabajo fin de carrera parece imprescindible para la homologación de este título en la CEE, debería incorporarse como materia troncal de carácter práctico, asignándole los créditos que sean necesarios.

-- Conveniencia de que el título se denominara licenciado en Traducción e Interpretación.

MATERIAS TRONCALES

-- Lengua A (lengua materna).
-- Lengua B (primera lengua extranjera).
-- Lengua C (segunda lengua extranjera).
-- Relaciones Internacionales.
-- Teoría de la Traducción.
-- Terminología y Documentación.
-- Traducción general (directa) de lengua B a lengua A.
-- Traducción general (directa) de lengua C a lengua A.

LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS

Primer ciclo

Tiene como finalidad una formación básica fenomenológica; se recomienda el conocimiento del Inglés a nivel de compresión del texto escrito. Las enseñanzas facilitan una formación científica y técnicoaplicativa en campos como controles de calidad, mantenimiento y operación de circuitos electrónicos, meteorología, técnicas de terapéutica-física, programadores, técnicas de Física-Médica, venta especializada, etcétera.

Permite el acceso al segundo ciclo de Ciencias Físicas, Geofísica, Ingeniería Electrónica de Materiales, Optica y otros, completando las materias formativas necesarias.

Segundo ciclo

Conocimiento teórico-práctico en Física Moderna.

Sugerencias de la Ponencia

Otorgar al primer ciclo un mayor contenido profesional, otra denominación, o en caso contrario, rechazarse la titulación intermedia. En relación con el segundo ciclo, sugiere concretar más el perfil de las enseñanzas. Considera incoherente el concepto de troncalidad propuesto por el informe, y recomienda reflexionar sobre el hecho de que la troncalidad del segundo ciclo no imposibilite la implantación efectiva de especialidades.

MATERIAS TRONCALES

Primer ciclo

-- Electromagnetismo.
-- Electrónica.
-- Física Cuántica.
-- Física Estadística.
-- Física Experimental.
-- Física General.
-- Mecánica y Ondas.
-- Métodos Matemáticos.
-- Optica.
-- Química General.
-- Termodinámica.

Segundo ciclo

-- Electrodinámica Clásica.
-- Estructuras de la Materia.
-- Física de Medios Continuos.
-- Física del Estado Sólido.
-- Física Experimental Moderna.
-- Física Nuclear.
-- Mecánica Cuántica.

LICENCIADO EN CIENCIAS QUIMICAS

Primer ciclo

-- Cálculo diferencial y aplicaciones ténicas.
-- Algebra lineal y ecuaciones diferenciales.
-- Estadística y computación.
-- Mecánica y electrónica.
-- Enlace Químico y Estructura de la Materia.
-- Termodinámica y Equilibrio Químico.
-- Equilibrio Iónico.
-- Cinética y Mecanismos de reacciones químicas.
-- Principios de Química Inorgánica.
-- Analítica.
-- Técnicas instrumentales.
-- Principios de Bioquímica.
-- Principios de Química Industrial.
-- Química Cuántica y Espectroscopia molecular.
-- Introducción química intermedia.

Segundo ciclo

-- Química inorgánica avanzada.
-- Química orgánica avanzada.
-- Química física avanzada.
-- Determinación estructural.
-- Análisis instrumental aplicado.
-- Experimentación química avanzada.

LICENCIADO EN BIOLOGICAS

Primer ciclo

-- Bioestadística.
-- Matemáticas.
-- Química general y orgánica.
-- Física.
-- Citología e Historia vegetal y animal.
-- Zoología.
-- Botánica.
-- Microbiología.
-- Bioquímica.
-- Fisiología animal.
-- Fisiología vegetal.
-- Ecología.
-- Genética.

Segundo ciclo

-- Biología Experimental I.
-- Biología Experimental II.

LICENCIADO EN GEOLOGICAS

Primer ciclo

Proporciona una formación universitaria básica que capacita para el <<estudio y desarrollo de planteamientos generales>> y para el acceso directo al segundo ciclo. La superación de este primer ciclo da paso a otros segundos ciclos en vías de creación como Geofísica, Geoquímica o Ciencias ambientales, cursando los complementos de formación que en caso se definan.

Segundo ciclo

Las enseñanzas deben proporcionar un amplio conocimiento de los materiales y procesos geológicos internos y externos.

La formación capacitará para la explotación y la participación en la explotación de los recursos geológicos, la prevención y corrección de riesgos y catástrofes naturales y la docencia de los conceptos generales de la Geología y de las Ciencias.

Sugerencias de la Ponencia

Otorgar a la finalización del primer ciclo un título de Diplomado con la misma denominación del de Licenciado.

Disminuir la carga de troncalidad máximo en la Diplomatura hasta el 50 por 100. La Ponencia considera también que se debe reflexionar sobre la necesidad de dar al título de Diplomado un mayor contenido profesional y, en consecuencia, otra denominación distinta o, incluso, rechazar la titulación intermedia.

MATERIAS TRONCALES

PRIMER CICLO

-- Análisis de Facies.
-- Biología.
-- Campamento Interdisciplinar.
-- Cartografía Básica.
-- Cartografía.
-- Dinámica Global.
-- Física.
-- Geofísica.
-- Geología de España.
-- Geología Estructurada.
-- Geología Histórica.
-- Geomorfología.
-- Geoquímica.
-- Matemáticas.
-- Mineralogía Estructural.
-- Mineralogía General.
-- Paleontología Descriptiva.
-- Paleontología Fundamental.
-- Petrología Ignea y Matamórfica.
-- Petrología Sedimentaria.
-- Principios de Estratigrafía.
-- Química.
-- Termodinámica de Procesos Geológicos.

SEGUNDO CICLO

-- Análisis de Cuencas.
-- Análisis Estructural.
-- Geología Regional.
-- Paleontología Estratigráfica.
-- Petrogénesis de Rocas Igneas.
-- Petrogénesis de Rocas Metamórficas
-- Procesos Postsedimentarios.
-- Recursos minerales.

LICENCIADO EN GEOFISICA

Las enseñanzas proporcionarán una formación superior básica en las disciplinas que correspondan a la Física y a la Geología aplicando los conocimientos de la Física al estudio de la Tierra. Estas enseñanzas deben proporcionar conocimientos en relación con la previsión de riesgos geológicos, la previsión de recursos naturales y, en su caso, las energías alternativas.

Sugerencias de la Ponencia

Excesiva parcelación de las materias troncales y oportunidad de que estas se refieran a campos más amplios.

MATERIAS TRONCALES

COMUNES

-- Análisis e inversión de datos geofísicos.
-- Geomagnéticos.
-- Gravimetría.
-- Sismología.

COMPLEMENTARIAS

Alumnos procedentes del Primer Ciclo de Geológicas.

-- Electromagnetismo.
-- Electrónica.
-- Mecánica y Ondas.
-- Termodinámica.

Alumnos procedentes del Primer Ciclo de Físicas.

-- Petrología.
-- Principios de estratigrafía.
-- Procesos extensionales en litosfera.
-- Propiedades físicas de las rocas.
-- Régimen térmico de la Tierra.
-- Vulcanología Física.
-- Cartografía Básica y Geológicas.
-- Esfuerzos y deformaciones.
-- Geología de España.
-- Geología Estructural.
-- Geofísica.
-- Geología Regional.

NUEVAS TITULACIONES

GRUPO I

(D) Matemáticas.
(D) Estadística.
(L) Matemáticas.

CRUPO II

(D) Geológicas.
(D) Geología Básica y Prospección.
(D) Óptica y Optometría.
(L) Ciencias Geológicas.
(L) Geofísica.
(D) Físicas.
(L) Físicas.
(L) Ciencias Ambientales.

GRUPO III

(L) Farmacia.
(L) Químicas.
(D) Biología.
(L) Biología.
(L) Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
(L) Bioquímica.

GRUPO V

Ingenierías Técnicas (16 especialidades).
Ingenierías Superiores (12 especialidades).
(L) Informática.

GRUPO VI

(D) Topografía.
(L) Topografía.
Ingeniero Técnico Topógrafo.
Ingeniero Geógrafo.
Ingeniero Técnico de Minas (5 especialidades).
Ingeniero de Caminos.

GRUPO IX

(D) Enfermería.
(D) Terapia Ocupacional.
(D) Fisioterapia.
(D) Podología.
(D) Citotecnología.
(L) Medicina y Cirugía (6 años)

GRUPO X

(D) Derecho.
(L) Derecho.
(L) Ciencias Políticas y de la Administración (3 especialidades).
(D) Trabajo Social.

GRUPO XI

(D) Terapia del Lenguaje y Audición.
(D) Rehabilitación Psicológica y Ocupacional.
(D) Psicología.
(L) Psicología.
(D) Comunicación.
(L) Periodismo.
(L) Publicidad y Relaciones Públicas.
(L) Comunicación Audiovisual (radio y televisión; televisión, video y cine).
(L) Investigación y Planificación de la Comunicación.
(D) Población y Ecología Humana.
(D) Investigación Social y de Mercados.
(D) Sociología Industrial de la Empresa y Relac. Laborales.
(D) Sociología de las Organizaciones.
(L) Sociología.
(L) Antropología Social.
(D) Trabajo Social.

GRUPO XII

(L) Traducción (4 cursos).
(L) Filología (17 lenguas)

GRUPO XIII

(D) Lógica y Sistemas Formales Aplicados.
(D) Filosofía y Ciencias Humanas.
(L) Filosofía.
(D) Patrimonio Artístico y Cultural.
(L) Historia.
(L) Historia del Arte (2 años).
(L) Historia de América.
(L) Geografía.

(D) Pedagogía Musical.
(L) Musicología.
(D) Biblioteconomía y Documentación.
(L) Ciencias de la Documentación.

GRUPO XVI

(D) Bellas Artes.
(D) Bellas Artes (3 especialidades).
(L) Bellas Artes (3 especialidades).
(D) Diplomatura.
(L) Licenciatura.

PREMIOS PROVINCIA GUADALAJARA 1987

Por la Excma. Diputación de Guadalajara se han convocado los siguientes premios:

1.- Premio de Fotografía "Tomás Camarillo" dotado de tres premios de 50.000, 25.000 y 15.000 pts y el plazo de admisión se cierra el 30-XI-87
2.- Premio de Narrativa "Camilo Jose Cela", dotado con 250.000 pts y el plazo de admisión finaliza el 31-X-87
3.- Premio de Investigación Histórica "Layna Serrano", el plazo de admisión finaliza el 31-X-87
4.- Premio de Poesía "Jose Antonio Ochaita", dotado con 250.000 pts y el plazo finaliza el 31-X-87
5.- Premio de Dibujo "Antonio del Rincón", dotado de un primer premio de 150.000 pts y un segundo de 100.000 pts y el plazo finaliza el 30-XI-87
6.- Premio de Periodismo "José de Juan-García" dotado con 65.000 pts y el plazo finaliza el 31-X-87
7.- Premio "America Hispánica", dotado con 200.000 pts y el plazo finaliza el 31-X-87

Si alguno de los colegiados está interesado en las bases de cualquiera de estos premios puede dirigirse o a la Sede del Colegio o a la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, para recibir información.

CURSILLOS QUE SE CELEBRARAN EN MADRID ORGANIZADOS POR EL COLEGIO DD Y LL EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE MADRID

1.-La Literatura y su mundo, a celebrar los días 14,16,19,21,23 octubre con el horario de 7'30 a 9 de la tade.
2.-DIEZ LECCIONES DE EPISTEMOLOGIA en los días del 19 al 30 de octubre a las 19 horas.
3.-La Formación de las Sociedades Iberoamericanas a partir del 1 de octubre y a lo largo de todo el mes.

Para información dirigirse a Plaza Sta. Bárbara 10 3º de Madrid, Tfno 419 27 12

DISPOSICIONES MAS IMPORTANTES PUBLICADAS EN EL B.O.E.

Cuerpos Docentes de Profesores Especializados, de Enseñanzas Medias y Artísticas. Ordenes de 26 y 27 de mayo de 1987 por las que se hacen públicas la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas para ingreso y los concursos-oposición a los Cuerpos de Profesores Especializados y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuelas Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayundantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
(B.O.E. 2 de junio, pág. 16358)

Bachillerato. Planes de estudios. Orden de 26 de mayo de 1987 por la que se regula autorización y desarrollo de enseñanzas experimentales de un segundo idioma extranjero con carácter optativo en los Centros de Bachillerato.
(B.O.E. 2 de junio, pág. 16334)

Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa. Orden de 28 de mayo de 1987 por la que se introducen determinadas correcciones a la de 30 de abril de 1987 que convocó el concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa por funcionarios integrados en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.
(B.O.E. 3 de junio, pág. 16548)

Funcionarios de Cuerpos Docentes. Función Inspectora. Orden de 28 de mayo de 1987 por la que se convocan concursos de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes.
(B.O.E. 3 de junio, pág. 16548)

Ayudas. Resolución de 19 de mayo de 1987, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan ayudas de educación especial, para el curso 87-88.
(B.O.E. 4 de junio, pág. 16798)
-- . Actos administrativos, nº 24 - 15 de junio de 1987

Centros de Educación General Básica. Orden de 28 de mayo de 1987 por la que se abre el plazo para que los centros que participan en los programas experimentales de Educación General Básica soliciten la prórroga de la experimentación.
(B.O.E. 5 de junio, pág. 16949)

Centros de Educación General Básica y Preescolar. Orden de 24 de abril de 1987 por la que autoriza a Centros de Educación General Básica y Preescolar para realizar la integración de alumnos de Educación Especial.
(B.O.E. 6 de junio, pág. 17052)

Centros de Profesores. Orden de 1 de junio de 1987 por la que se rectifican errores de la de 21 de mayo de 1987 por la que se crean Centros de Profesores y se ratifican o modifican los ámbitos geográficos de los ya creados.
(B.O.E. 6 de junio, pág. 17053)

Enseñanzas Medias. Orientación educativa. Orden de 4 de junio de 1987 por la que se convocan para el curso 1987-88, con carácter experimental, proyectos de orientación educativa en los Centros públicos docentes de Enseñanzas Medias
(B.O.E. 6 de junio, pág. 17053)

Médicos especialistas. Orden de 4 de junio de 1987 por la que se desarrolla lo establecido en el artículo 18 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista.
(B.O.E. 9 de junio, pág. 17210)

Educación. Edificios públicos escolares. Orden de 4 de junio de 1987 sobre desarrollo del Real Decreto 605/1987, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de los edificios públicos escolares de propiedad municipal.
(B.O.E. 9 de junio, pág. 17211)

Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. Orden de 14 de junio de 1987 por la que se convocan Cursos de Especialización de Educación Física para funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.
(B.O.E. 9 de junio, pág. 17230)

Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. Orden de 4 de junio de 1987 por la que se convocan cursos de Especialización en Educación Preescolar e Idiomas Modernos para el Pofesorado numerario de Educación General Básica.
(B.O.E. 9 de junio, pág. 17232)

Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. Orden de 4 de junio de 1987, por la que se convoca la fase de prácticas para Profesores que están realizando los cursos de especialización de Educación Física convocados por Orden de 23 de junio de 1986 y cursos de perfeccionamiento y esperimentación de convocatorias a anteriores.
(B.O.E. 9 de junio, pág. 17236)

Cuerpos de Profesores de Educación General Básica y de Enseñanzas Medias. Orden de 4 de junio de 1987 por la que se convocan cursos de actualización científi-

fica didáctica para el profesorado numerario de Centros de Educación General Básica y de Enseñanzas Medias.
(B.O.E. 9 de junio, pág. 17236)

Ayudas. Resolución de 11 de junio de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se convocan la concesión de ayudas para la organización de reuniones científicas, congresos, cursos y seminarios con cargo al Fondo Nacional para desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.
(B.O.E. 15 de junio, pág. 18072)

Cuerpos docentes no universitarios. Orden de 20 de mayo de 1987 por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir 25 plazas de Profesores Monitores del Proyecto Mercurio, en régimen de comisión de servicios.
(B.O.E. 16 de junio, pág. 18156)

Cuerpos Docentes no universitarios. Orden de 8 de junio de 1987 por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir plazas de Profesores para el Programa de "Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación" en el Ministerio de Educación y Ciencia, en régimen de Comisión de servicio.
(B.O.E. 16 de junio, pág. 18158)

Libros de texto y material didáctico. Orden de 18 de mayo de 1987 por la que se autoriza la utilización en Centros de Formación Profesional los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.
(B.O.E. 16 de junio, pág. 18178)

Centros de Educación a Distancia. Resolución de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se ponen en funcionamiento extesiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) y del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBAD) en varias provincias.
(B.O.E. 16 de junio, pág. 18180)

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado Promoción para estudios. Resolución de 4 de junio de 1987, de la Dirección General de MUFACE, por la que se convoca la prestación de promoción para estudios a cargo de MUFACE para el cuso 1987-88
(B.O.E. 16 de junio, pág. 18215)

Educación General Básica. Libro de Escolaridad. Orden de 16 de junio de 1987 por la que se modifica la del 14 de julio de 1982, en la que se establecían las características básicas del Libro de Escolaridad para alumnos de Educación General Básica.
(B.O.E. 20 de junio, pág. 18577)

Becas. Resolución de 20 de mayo de 1987, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas predoctorales para Ingenieros y Arquitectos Superiores.
(B.O.E. 20 de junio, pág. 18603)

Libros de texto y material didáctico. Orden de 6 de mayo de 1987 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se relaciona.
(B.O.E. 22 de junio, pág. 18691)

Ministerio de Educación y Ciencia Organización. Orden de 22 de junio de 1987 modificando la del artículo 2º , de la de 25 de noviembre de 1985, por la que el Ministerio de Educación y Ciencia asume la elaboración de las estadísticas correspondientes a las enseñanzas no universitarias.
(B.O.E. 23 de junio, pág. 18775)

Becas. Resolución de 11 de junio de 1987, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación de investigaciones y documentalistas en educación.
(B.O.E. 23 de junio, pág. 18831)

Ayudas. Orden de 18 de junio de 1987 por la que se convocan ayudas de Preescolar para el curso 1987-88.
(B.O.E. 24 de junio, pág. 19021)

Sentencias del Tribunal Constitucional. Recurso de Inconstitucionalidad núm. 763/1984. Sentencia número 99/1987, de 11 de junio, anulando algunos preceptos de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
(B.O.E. Suplemento 26 de junio).

Consejo Escolar del Estado. Orden de 24 de junio de 1987 por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado.
(B.O.E. 30 de junio pág. 19642)

Profesores de Educación General Básica. Orden de 19 de junio de 1987 por la que se modifica la de junio de 1987, que convocó cursos de especialización en Educación Física para Profesores de Educación General Básica , no funcionarios.
(B.O.E. 30 de junio, pág. 319710)

Subvenciones. Orden de 15 de junio de 1987 por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Instituciones , sin fines de lucro y Corporaciones Locales, respectivamente, para actividades en relación con la educación compensatoria
(B.O.E. 1º de junio, pág. 19890).

Subvenciones. Ordenes de 16 de junio de 1987 por las que se convocan Subvenciones a Corporaciones Locales y para Instituciones sin fines de lucro que lleven a cabo determinadas actividades de educación compensatoria.
(B.O.E. 2 de julio, pág. 20104).

Enseñanzas Medias y Artísticas. Gratuidad. Ley 12/1987, de 2 de julio sobre establecimiento de la gratuidad de los Estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los Centros Públicos y la autonomía de gestión de los Centros públicos no universitarios.
(B.O.E. 3 de julio, pág. 20171).

Universidades. Admisión de Alumnos. Acuerdo de 17 de junio de 1987, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades por el que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso presentadas por las Universidades para el curso 1987-88.
(B.O.E. 8 de julio de 1987, pág. 20809).

Ayudas. Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se convocan ayudas para la campaña de apoyo a la Educación Ambiental.
(B.O.E. de 9 de julio, pág. 20959)

Libros de Texto y Material Didáctico. Orden de 12 de junio de 1987 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se menciona.
(B.O.E. 16 de julio, pág. 21803)

Premios "Publicaciones Escolares". Orden de 24 de junio de 1987 por la que se resuelvan los premios "Publicaciones Escolares" para el curso 1986-87, convocados por Orden de 24 de noviembre de 1986.
(B.O.E. 18 julio, pág. 22093)

Destinos. Resolución de 17 de julio de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adjudican destinos provisionales a los Profesores agregados de Bachillerato, incluídos en el anexo IV de la Orden de 8 de abril de 1987, que resolvía el concurso de traslados entre profesores agregados de Bachillerato.
(B.O.E. de 24 de julio, pág. 22699)

Enfermeros Especialistas. Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, por el que se regula la obtención del Título de Enfermero Especialista.
(B.O.E. 1º de agosto, pág. 23642).

Universidades. Tasas Académicas. Real Decreto 993/1987 de 31 de julio, por el que se regulan las tasas universitarias para el curso académico 1987-88.
(B.O.E. 1º de agosto, pág. 23644).

Funcionarios de la Administración Pública. Orden de 27 de julio de 1987 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.
(B.O.E. 1º de agosto, pág. 23663).

Síndrome tóxico. Ayudas. Orden de 30 de julio de 1987 por la que se regulan las becas y ayudas escolares para el curso 1987-88 para los alumnos afectados por el síndrome tóxico.
(B.O.E. 4 de agosto, pág. 23820).

Becas. Resolución de 29 de julio de 1987, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas postdoctorales en España.
(B.O.E. 6 de agosto, pág. 24234).

Libros de texto y material didáctico. Orden de 9 de julio de 1987 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se relaciona.
(B.O.E. 12 de agosto, pág. 24815).

Becas. Resolución de 29 de julio de 1987 del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas postdoctorales en el extranjero.
(B.O.E. 12 de agosto, pág. 24818).

Funcionarios de la Administración Civil Del Estado. Orden de 10 de agosto de 1987 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.
(B.O.E. de 15 de agosto, pág. 25346).

Funcionarios docentes. Jornada de trabajo. Orden de 31 de julio de 1987 por la que se adecúa la jornada de trabajo de los funcionarios docentes que imparten enseñanzas Básicas, Medias, Artística y de Idiomas.
(B.O.E. de 18 de agosto, pág. 25475).

Cuerpo de Profesores de Educación General Básica y Enseñanzas Medias. Orden de 3 de agosto de 1987 por la que se convocan cursos de Formación de Formadores en Didáctica de la Expresión Artística y Didáctica del Ciclo Medio.
(B.O.E. 18 de agosto, pág. 25539)

Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato. Numerarios y de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. Ordenes de 17 de agosto de 1987 por la que se hacen públicas las relaciones de los opositores que han superado las pruebas del concurso y oposición convocados, respectivamente, por Ordenes de 25 de marzo de 1987 para Ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Numerarios y de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.
(B.O.E. de 21 de agosto, pág. 25898).

Escuelas Oficiales de Idiomas. Orden de 7 de julio de 1987 por la que se amplían en diversas Escuelas Oficiales de Idiomas las enseñanzas a impartir en el próximo curso 1987-88.
(B.O.E. 24 de agosto, pág. 26139).

Profesores de Escuelas de Idiomas. Artes Aplicadas y Conservatorios de Música. Ordenes de 10 de agosto de 1987 por las que se hacen públicas las listas de los opositores que han superado las bases del concurso-oposición de 1987, para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Escuelas de Idioma, Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Especiales y Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.
(B.O.E. 25 de agosto, pág. 26241).

LA FUTURA ORDENACION DEL EDUCATIVO ESPAÑOL

El ministro de Educación, José María Maravall, presentó la semana pasada a los medios de comunicación las reformas educativas que configurarán el nuevo sistema educativo español para el año 2000. El documento se ha entregado como una propuesta para el debate público para todas las instituciones implicadas en la nueva reforma educativa, que abarca desde la Escuela Infantil (de cero a seis años), hasta la Enseñanza Secundaria y Profesional (hasta los dieciocho años), previa a la enseñanza universitaria regulada por la LRU

LAS novedades más importantes que plantea la nueva propuesta son las siguientes: la consideración de la etapa anterior a los seis años como una etapa educativa; la extensión de la escolaridad hasta los dieciséis años; la ampliación de las modalidades del Bachillerato y la profunda transformación de la Educación Técnico Profesional.

EDUCACION INFANTIL

La educación infantil (cero a seis años), será el primer nivel de la nueva estructura educativa. Su nueva regulación pretende acabar con la actual indefinición de un nivel formativo esencial, que hasta ahora no tenía una verdadera concepción educativa. El Ministerio intentará la extensión y ampliación de la oferta educativa en este nivel, que estará dividido en dos etapas (de cero-tres y de tres-seis años), y conseguir la escolarización plena en la segunda, que abarcará de tres a seis años.

La educación de los niños en estos centros educativos correrá a cargo de especialistas de educación infantil. En el ciclo cero-tres años la labor educativa será realizada por maestros, que compartirán dicha responsabilidad con educadores infantiles debidamente cualificados. En el ciclo tres-seis años, esta labor será ejercida exclusivamente por maestros.

EDUCACION BASICA OBLIGATORIA

La educación básica obligatoria abarcará desde los seis hasta los dieciséis años. Estos diez años de escolaridad se dividirán en dos niveles: el de Enseñanza Primaria (hasta los doce años, es decir, hasta el actual 6.º de EGB) y el de la Secundaria obligatoria, que llegará hasta los dieciséis años y estará dividido en dos ciclos, de dos años cada uno.

ENSEÑANZA PRIMARIA

Por lo que se refiere a su estructura organizativa, el nivel de la Educación Básica Primaria comenzará a los seis años y se extenderá hasta los doce. Abarcará, por consiguiente, los actuales ciclos inicial y medio de la EGB, más el curso 11/12, con el cual comienza actualmente el ciclo superior de la misma. Así pues, la etapa de la Educación Primaria quedará estructurada en tres ciclos: el inicial, de seis a ocho años; el medio, de ocho a diez años, y el superior, de diez a doce años.

La Enseñanza Primaria trata de dar a los alumnos una formación sólida, basándose en un programa común, con la posibilidad de realizar actividades de profundización o refuerzo.

A lo largo de toda la etapa se mantendrán las siguientes áreas curriculares de conocimientos y experiencias: Lengua e Iniciación a la Literatura, Matemáticas, Educación Artística y Educación Física. Durante la Educación Primaria cada grupo de alumnos se vincula a un profesor, aunque se recomienda que exista un profesorado con la debida especialización en determinada área del «currículum», concretamente en idioma extranjero, en música, dentro del área de educación artística y en educación física.

Los alumnos continuarán en su mismo grupo de un año a otro del ciclo común, y no podrán repetir más de dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria, tanto Primaria como Secundaria.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Esta comprendería otros seis años y se estructuraría en dos etapas:

— Primera etapa de Educación Secundaria o Educación Secundaria obligatoria, de los doce a los dieciséis años, que estaría organizada en dos ciclos.

— Segunda etapa de Educación Secundaria o Educación Secundaria posobligatoria, de los dieciséis a los dieciocho/diecinueve años. Esta etapa comprendería dos modalidades diferenciadas, aunque relacionadas entre sí: el Bachillerato y la Educación Técnico Profesional.

Este primer ciclo de la Enseñanza Secundaria (de doce a catorce años) sería impartido por maestros especializados en áreas de conocimientos y en los centros actuales de EGB. El segundo ciclo se impartiría en los actuales institutos de Bachillerato o de Formación Profesional y por profesores licenciados, especialistas de áreas. Las asignaturas comunes supondrán alrededor de un 80 por ciento del total de «currículum», y se irán reduciendo según se acerque el final de este nivel.

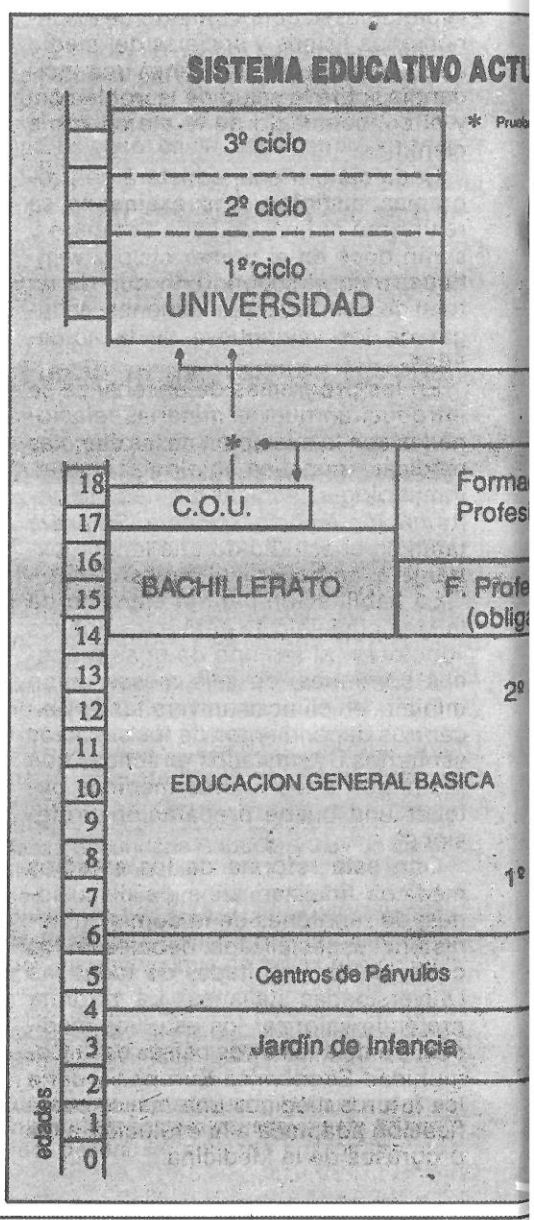
Durante esta primera etapa existirán las siguientes áreas: Lengua y Literatura, Matemáticas, Idioma Extranjero, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Tecnología, Expresión Artística, Educación Física y Deportiva y Talleres de actividades prácticas y/o pre-profesionales. Estas áreas se plasmarían en algunos casos en diferentes asignaturas y materias. La educación religiosa configura un área, separada de las demás, y aparece como optativa.

El horario lectivo semanal se situará en torno a las veinticinco horas durante el primer ciclo (doce-catorce años) y alrededor de treinta horas en el segundo (catorce-dieciséis). La promoción de los alumnos de un curso a otro será obligatoria, solamente al final del ciclo o de toda la etapa se produciría la posibilidad, siempre excepcional, de la repetición durante un año.

Al finalizar la etapa de Enseñanza Secundaria obligatoria, el alumno obtendrá un único certificado. A partir de ese momento se ofrecen al alumnado dos grandes opciones: la Educación Técnico Profesional y el Bachillerato, con tres modalidades.

BACHILLERATO

El Bachillerato constará de un bloque de materias comunes como: Lengua y Literatura Española (en su caso también Lengua y Literatura de la Comunidad Autónoma), Idioma Extranjero, Matemáticas, Historia y Geografía, Ciencias de la Naturaleza, Filosofía y Educación Física. Estas materias comunes ocuparían un 40 por 100 del total del «currículum». Tendrá una duración de dos años y será impartido por profesores de asignaturas, no de áreas. Conducirá directamente a la Universidad tras una prueba de acceso y



SISTEMA



constará de tres modalidades, que engloban a las seis que se están experimentando en la actualidad. Estas tres modalidades son: el Bachillerato de Ciencias Humanas y Sociales, que constará con las siguientes asignaturas específicas: Lenguas Clásicas, Teoría del Conocimiento, Economía y Sociología, Historia y Geografía e Historia del Arte; Bachillerato Técnico, con dos opciones, la Técnico Industrial y la de Administración y Gestión, y el Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, con las siguientes asignaturas específicas: Física, Química, Biología, Geología, Dibujo, Historia de las Ciencias, Matemáticas, Informática. No se incluye dentro de la propuesta el Bachillerato Artístico, ya que su experimentación se ha iniciado con posterioridad, y se espera la finalización de la misma para ofrecer el bloque de materias específicas.

NUEVA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

En esta nueva estructura desaparece el COU y también la actual selectividad, sino que se establece una prueba homologada al final del Bachillerato (la única a lo largo de todas las enseñanzas anteriormente reseñadas), que medirá tanto la madurez académica de los alumnos a través del análisis del conocimiento básico de las asignaturas troncales; capacidad de análisis y elaboración de los contenidos de esas materias; capacidad de abstracción, organización y síntesis; adquisición de habilidades básicas de aprendizaje y dominio del método científico y capacidad de resolución de problemas diversos (a través de diferentes fuentes de información), y los conocimientos específicos vinculados a los estudios universitarios que el estudiante desee elegir. La calificación final de esta prueba de acceso a la Universidad se obtendría al promediar el resultado obtenido en la misma con el de la evaluación continua e interna realizada por los centros.

EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

Esta enseñanza se estructura en dos niveles: el primero, de dos cursos de duración, al que se accede, sin Bachillerato, al término de la educación obligatoria, y el segundo, de un año o dos de duración, al que acceden todos los que han finalizado el Bachillerato o que hayan acreditado la adquisición de unos conocimientos equiparables y que posibilitará el acceso a la Universidad, de forma directa, aunque sólo a determinados estudios. La superación de estas enseñanzas permitirá disponer de un título profesional.

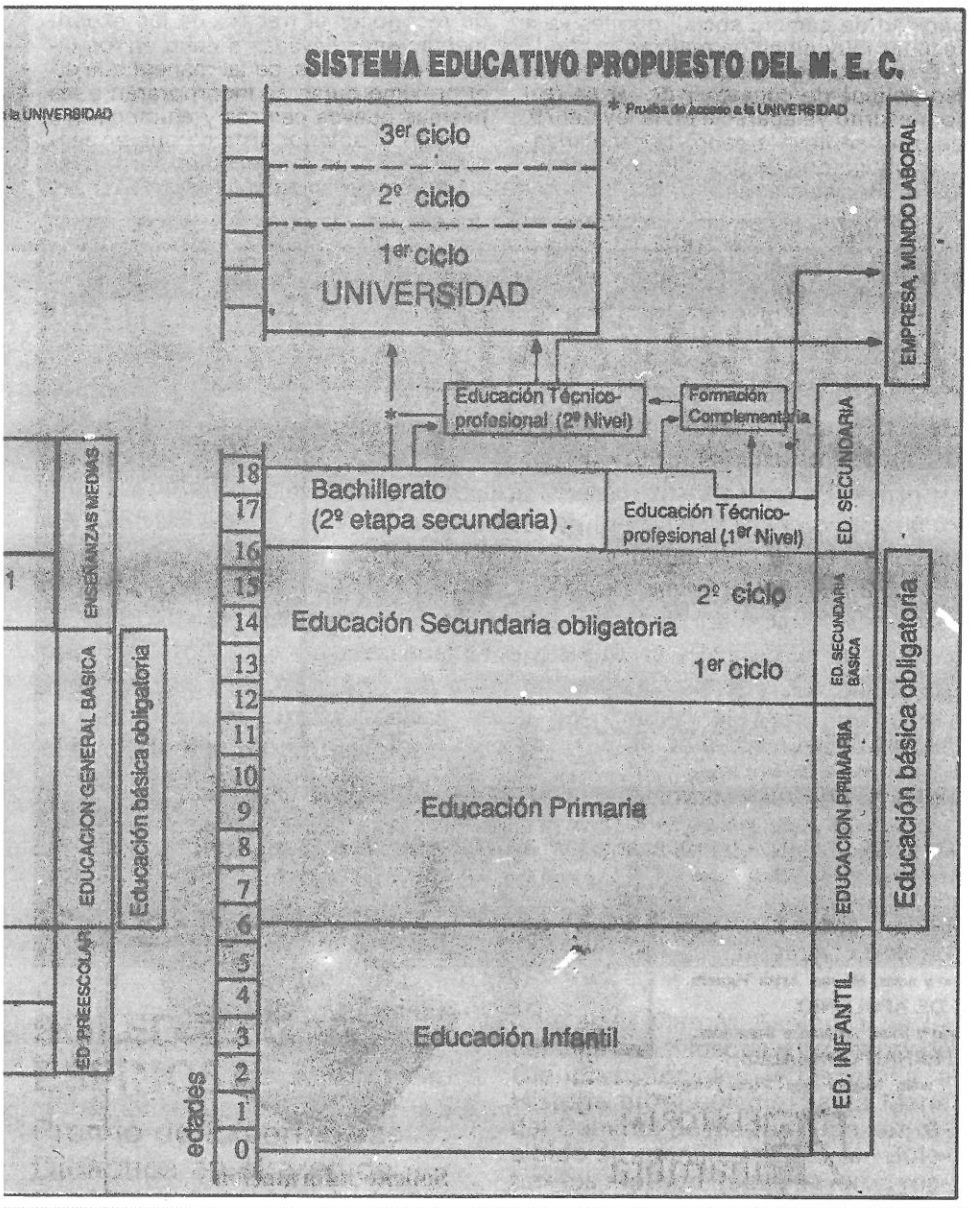
Estos dos niveles estarán estructurados por módulos profesionales, con un programa formativo coherente de duración variable en función de sus características específicas, convalidables para otros módulos profesionales y para cursar el Bachillerato. Esta Educación Técnico Profesional será impartida en una estrecha colaboración entre el Ministerio de Educación, la empresa y los sindicatos, que se podrá articular a través del Consejo General de la Formación Profesional.

UN NUEVO Y LARGO PROCESO DE REFORMA

La reforma educativa se llevará a cabo a través de un largo proceso, que se iniciará a partir del curso 1987-88, en el que se iniciará la discusión del documento presentado por el MEC, lo que permitirá, según se prevé presentar al final de dicho curso en el Parlamento un Libro Blanco para la renovación del sistema educativo y la Ley correspondiente.

Durante el curso 1988-89, tras poner en marcha un conjunto de medidas que permiten mejorar la calidad de la enseñanza de acuerdo con el sistema educativo elegido en el Libro Blanco, se continuará la elaboración del diseño curricular para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en estrecha relación con sectores empresariales, profesionales y sindicales. El curso 1989-90 servirá para garantizar la actuación científica y didáctica del profesorado, así como la provisión de los recursos y materiales que hagan posible el cambio educativo. Será durante el curso 1990-91 cuando se inicie la puesta en marcha de la nueva estructura educativa, que quedará implantada en el mítico año 2000. Esta implantación se realizará al mismo tiempo con los alumnos que inician la educación obligatoria primaria (seis años) y con aquellos que lo hagan en el primer curso de la Enseñanza Secundaria (doce años).

Gregorio GONZALEZ ROLDAN



Artes Gráficas

Gomper

Le ofrecemos nuestro servicio ultrarrápido:
En impresos a todo color o en blanco y negro

* CATALOGOS
* FOLLETOS
* CARTELERIA
* IMPRESOS EN GENERAL
* MODELAJE

Estamos dotados de unas Instalaciones modernas,
Háganos una consulta y le atenderemos con el respeto
que ustedes merecen.

Llámenos al Teléfono 966/ 11 25 30

Domicilio: C. Torres Quevedo, 10
16400 TARANCON (Cuenca)

Acuerdos de la Junta de Gobierno del Colegio

El día 27 de junio de este año se reunió la nueva Junta de gobierno de este Ilustre Colegio. Entre los acuerdos más importantes adoptados por la misma destacan los siguientes:

En primer lugar, la revisión y aportación y aprobación de los nuevos honorarios profesionales que establecía este colegio para el próximo curso, cuya información se os adjunta en las páginas de este Boletín.

Un segundo acuerdo, de gran transcendencia para todos, fue la decisión de dirigirse a la Inspección Provincial, ofreciéndose el Colegio para colaborar con ella en lo referente a la enseñanza media. Con este mismo fin, se determinó dirigirnos al Consejo General de Colegios, para que este organismo consiguiera de la Administración que los colegios profesionales estuviesen en las comisiones de valuación de las direcciones provinciales y , así, pudieran estar más presentes en los temas relacionados con nuestra profesión.

También os comunico, como tercer acuerdo de la Junta, que vamos a paticipar en la próxima convocatoria de los Premios de Investigación Pedagógica y Experiencia Didáctica, al que os animamos presentéis trabajos y así continuar los éxitos obtenidos este curso, pues, aunque no en los citados premios, podemos congratularnos con los resultados obtenidos en el Premio Miguel Hernández; en el que el Colegio Sagrada Familia de Cuenca obtuvo el 2º accesit de cuento; el 1º premio de poesía el Colegio Andrés de Valdecuira de Albacete y el 2º premio de poesía el Colegio IB Padre Juan de Mariana de Talavera de la Reina.

A todos ellos y a sus tres magníficos ganadores: Mª JESUS SAIZ MONRREAL, ANGEL LAGUNA CASTEDO y PABLO GARCIA TELLO, nuestra más cordial felicitación.

También se está proyectando, para un futuro muy próximo, un Congreso sobre Reforma de la Enseñanza, del que, muy seguro, en el próximo número os informará Julián Arribas, vocal del Colegio y encargado de su organización.

Otro de los acuerdos fue, en beneficio de nuestros compañeros en paro que estos sólo pagasen el 50% de los derechos de colegiación. Sobre este tema os indico a todos aquellos que estéis en esta triste situación, que como podéis ver en el Boletín, anunciaremos la Bolsa de Trabajo, con el fin de que los Centros Docentes recurran cada vez más al Colegio para solicitar profesores.

Por último y sobre el horario del Colegio, éste sufrirá una ligera modificación siendo el mismo a partir de septiembre de 17h. a 20h. de martes a viernes y de 10h. a13h. los sábados. Si, no obstante, os viene mal este horario, tenemos contestador automático, en el que podéis dejar vuestro nombre y nº de teléfono y nosotros nos pondremos en contacto con vosotros.

Os recordamos además que cualquier participación vuestra para el Boletín será muy bien recibida, pudiéndolo hacer a partir de recibir este número y enviándo a la Sede Central en c/ Instituto 25, apdo. 234 de Toledo. Al mismo tiempo, os indicamos que podéis, si lo necesitáis, recurrir a la Asesoría Jurídica de Madrid, cuyo servicio nos prestan amablemente nuestros compañeros de esa Comunidad, si el asunto no es muy particular y queréis, nosotros os podemos hacer la gestión, basta con que nos llaméis.

Por el momento nada más que indicaros que intentaré manteneros informados de lo que en cada Junta de Gobierno se vaya acordando, e insistiros que para todas las consultas que queráis hacer, así como el uso de la videoteca y biblioteca que estamos haciendo y cuya relación también se os adjunta, estamos a vuestra entera disposición.

Un saludo,

LUIS LORENTE TOLEDO
Secretario.

AVISO

A los licenciados en Pedagogía que tengan la especialidad de Educación Especial o pedagogía terapéutica y logopeda, se les notifica que próximamente saldrán plazas a cubrir en todas las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia de España.

Les recordamos que estén atentos y se dirijan a su Dirección Provincial correspondiente en demanda de información en este sentido en orden a que puedan optar a las mismas.

Honorarios Profesionales Minimos
CURSO 87-88

CONSIDERACIONES PREVIAS

La junta de Gobierno del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, en aplicación de las facultades que tiene conferidas por lo dispuesto en el Real Decreto 2655/1982 de 15 de octubre, aprobó, en su sesión ordinaria de 27 de junio las tarifas de honorarios profesionales mínimos adjuntas para los colegiados de la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha durante el curso 1987-88.

Estas tarifas habían sido aprobadas previamente por el pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados de toda España, en su sesión del 12 de junio.

Los trabajos se clasifican en los capítulos siguientes:

I. Consultas, Informes y Dictámenes.
II. Clases particulares.
III. Conferencias y Cursos.
IV. Traducciones.
V. Urbanismo, Planeamiento y Ordenación del territorio y Medio Ambiente (Geógrafico).
VI. Auditoría de libros.
VII. Arqueólogos.

Los honorarios regulados por estas Tarifas, constituyen la retribución mínima del Colegiado y corresponden a los conocimientos y dedicación aportados por éste, a la responsabilidad contraída y a los gastos efectuados para su correcta realización.

Cuando cualquiera de estos trabajos revista especiales dificultades el Colegiado podrá convenir con el cliente honorarios superiores a los reflejados en estas tarifas.

Las ideas, esquemas, cuadros, resúmenes y demás elaboración reflejadas en documentos por escrito en el desarrollo del trabajo profesional de los colegiados son, en todo caso, de su propiedad intelectual y queda prohibida su reproducción parcial o total salvo autorización expresa.

Estas tarifas tendrán el carácter de mínimos, debiendo en cada caso ponderarse el tiempo empleado en la realización del trabajo, la naturaleza y complejidad del mismo, la situación económica financiera del cliente, el grado de elaboración de los datos, la documentación disponible, etc.

Además, la valorización que el Colegiado haga estará en función del tiempo empleado en la realización de su trabajo, fluctuando los honorarios mínimos entre 1.800 y 3.000 ptas/hora, según el tipo de dedicación y trabajo, como se describe en los apartados siguientes.

Asimismo estas tarifas se aplicarán en los casos que a continuación se detallan con las siguientes modificaciones:

-- Las actividades de carácter urgente sufrirán un recargo del 50%.

-- Cobro por el Colegio cuando se establezca por disposición la participación de un Doctor o Licenciado.

-- Idem cuando se solicite la participación de un Doctor o Licenciado a través del Colegio.

Se encarece a los colegiados que observen las siguientes recomendaciones:

1. Que formulen sus minutas de manera detallada y razonable, expresando con toda precisión los trabajos realizados y el importe de los honorarios correspondientes a cada uno de ellos, cumpliendo los requisitos legales.
2. Que documenten en lo posible los encargos del trabajo, la recepción de los datos suministrados por el cliente, y la forma y cuantía de la retribución, en su caso, así como la entrega del trabajo una vez elaborado y la conformidad del cliente. A este respecto se recuerda que pueden utilizar los servicios de la Asesoría Jurídico-Profesional del Colegio.
3. En casos de duda en la aplicación concreta de las normas el colegiado podrá realizar consulta dirimente por escrito a este Colegio Profesional.

Encarecemos la aplicación estricta de lo aquí dispuesto en defensa de nuestra profesión y solicitamos la denuncia de aquellos casos conocidos de incumplimiento o intrusismo profesional en cualquier área. Dada la diversidad y complejidad de las posibles tareas profesionales rogamos cualquier sugerencia sobre rectificaciones, ampliaciones o lagunas observadas.

Cualquier duda o conflicto sobre la aplicación o interpretación de estas tarifas se someterá a la Junta de Gobierno y en su defecto al Consejo General de Colegios y Tribunales competentes.

CAPITULO I
Consultas, Informes y Dictámenes

	Descripción	Honorarios mínimos
1.1.	Consultas Despacho	55.000 ptas.
1.2.	Consultas en la Oficina del Cliente que solicita la intervención del Colegiado	11.000 ptas.
1.3.	Informe sobre consulta formulada en Despacho	11.000 ptas.

1.4. Informe sobre consulta del Cliente en despacha, aportación de documentación 13.000 ptas.

1.5. Información sobre consulta del Cliente con revisión de documentación en la Oficina del Cliente 16.000 ptas.

1.6. Estudios y Proyectos con memoria descriptiva, delimitación de objetivos y programación 16.000/mínimo (para cantidades superiores, evaluación de horas netas de dedicación a razón de 3.000 ptas/hora).

CAPITULO II
Clases particulares
(E.G.B., Formación Profesional y Bachillerato)

Descripción	Honorarios mínimos
2.1. Clase individual	1.800/Ptas. hora
2.2. Clase individual (5 horas semanales):	
Semana	8.000 ptas.
Mes	30.000 ptas.
2.3. Clase grupo reducido dos alumnos (5 horas semanales):	
Semana	5.500/alumno
Mes	20.000/alumno
2.4. Clase grupo reducido tres - cuatro alumnos (5 horas semanales):	
Semana	3.500/alumno
Mes	14.000/alumno
2.5. Clase grupo reducido cinco -seis alumnos (5 horas semanales):	
Semana	2.500/alumno
Mes	10.000/alumno

* Las tarifas de materias o grupos de especial dificultad se verán incrementadas en un máximo del 30% a convenir con el cliente.

* Las clases a **alumnos universitarios o del curso de orientación universitaria** podrán verse incrementadas hasta un máximo del 30% según su especialidad y dificultad.

CAPITULO III
Conferencias y Cursos

Descripción	Honorarios mínimos
3.1. Clases, conferencias o cursillos encaminados a completar la formación de profesores, empleados, mandos o ejecutivos de empresas.	
a) Por cada hora de clases	5.000 ptas.
b) Por cada conferencia	15.000 ptas.
c) Por cada cursillo semanal de dos horas diarias	65.000 ptas
3.2. Dietas por asistencia profesional a:	
A) Conferencia o sesiones con el interesado y otras personas que tengan interés, o intervención, o guarden relación con el asunto encomendado al Colegio.	
a) si la actuación exige desplazamiento dentro del área de residencia del Colegiado	10.000 ptas.
b) si la intervención requiere desplazamiento fuera de su área de residencia	20.000 ptas.
c) si se precisa desplazamiento al extranjero	30.000/día
B) Asambleas, reuniones o Juntas en interés del cliente.	
a) si la actuación es fuera del despacho, pero dentro del Area de residencia del Colegio	10.000 ptas.
b) si la intervención requiere desplazamiento fuera de su área de residencia	20.000/día
c) si se precisa desplazamiento al extranjero	30.000/día
d) Reuniones de trabajo cuyo tiempo de duración no dependa del Colegiado ni sea previsible	20.000/día

NOTA: Correrán a cargo del cliente, en todo caso, los gastos de locomoción y hospedaje.

3.3. Recargos:
En las salidas del despacho, en días festivos o fuera de su área de trabajo, las cantidades indicadas se incrementarán en un ... 100%

CAPITULO IV
Traducciones

4.1. TRADUCTORES LITERARIOS Y DE HUMANIDADES

Grupos de idiomas

A. Inglés, francés y lenguas romances.
B. Alemán e idiomas germánicos.
C. Griego, latín, ruso, idiomas eslavos, ugriano, árabe, africanos y euskera.
D. Chino, japonés e idiomas orientales ideográficos.

Niveles de dificultad

I. Divulgación e información.
II. Investigación y teoría.
III. Literatura de creación en general

Tarifas

1. Por folio de 2.100 matrices (30 líneas por 70 espacios).

	Nivel		
GRUPO	I	II	III
A.....	840	900	1.200
B.....	870	1.150	1.650
C.....	1.150	1.300	2.000
D.....	1.250	1.600	2.400

4.2. TRADUCTORES CIENTIFICOS Y TECNICOS.

Grupos de idiomas

A. Fracés y lenguas romances.
B. Inglés, alemán, idiomas germánicos y griego moderno.
C. Ruso e idiomas leto-eslavos, idiomas fino-ugrianos, árabe y euskera.
D. Chino, japonés e idiomas orientales ideográficos o romanizados.

Niveles de dificultad

I. Texto de divulgación y técnica de carácter periodístico.
II. Manuales de funcionamiento. Proyectos de Instalaciones industriales, de arquitectura, de ingeniería, de obras públicas, etc. Medicina en general. Descripción de procesos tecnológicos.
III. Textos de creación de tecnología pura.

Tarifas

1. Por folio de 2.100 matrices (30 líneas por 70 espacios)

	Nivel		
GRUPO	I	II	III
A.....	1.260	1.450	1.910
B.....	1.450	1.820	2.360
C.....	1.820	2.450	3.520
D.....	2.450	3.100	3.820

4.3. TRADUCTORES E INTERPRETES DE CONFERENCIAS

1. Tarifas por intérprete y día . . 36.750 ptas.
2. Tarifas por cada hora extraordinaria o fracción a partir de la jornada de trabajo 7.350 ptas.
3. Tarifas de conferencias y discursos, banquetes, etc..... 23.100 ptas.

Observaciones
La Jornada de trabajo consta de 6 horas de trabajo ó 7 de permanencia.

CAPITULO V
Urbanismo, planeamiento y ordenación del territorio y medio ambiente
(Geógrafos)

Descripción	**Honorarios mínimos**

5.1. Plan General Municipal de Ordenación Urbana:

Valoración del Organismo Autonómico (sobre el total de remuneraciones previstas por el Orden Autonómico, una vez deducida la participación correspondiente a otras profesiones):

a) Recogida de datos 6,00%
b) Síntesis 3,00%
c) Avances 6,00%
d) Ordenación 8,00%

5.2. Plan General de Ordenación Urbana:
Ley del Suelo. Art. 37 y ss. Reglamento de Planeamiento.
a) Memoria y Estudios complementarios (Recogida de datos y síntesis) 10,00%
b) Programas de actuación (Avance) . . 5,00%

5.3. Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento:
Art. 95 y ss. Regl. Planeamiento. Memoria justificativa y demás documentos que se requieran, según objetivos 17,00%

5.4. Plan parcial de ordennación urbana:
Art. 57 y ss. Regl. Planeamiento. Con arreglo a lo establecido en el Apartado 5.2.

5.5. Programación de actuación urbanística:
Art. 74 Regl. Planeamiento. Con arreglo a lo establecido en el Apartado 5.2.

5.6. Planes especiales:
Art. 77 Regl. Planeamiento. Con arreglo a lo establecido en el Apartado 5.2.

*En el caso de trabajos subcontratados el autor real del trabajo no podrá percibir menos del 85% del importe facturado, atendiendo a los honorarios anteriores.

CAPITULO VI
Autoría de libros

6.1. Elaboración y redacción de Libros de texto de cualquier nivel 10% sobre ventas
6.2. Elaboración y redacción de Libros técnicos o de cualquier otra naturaleza 12% sobre ventas

CAPITULO VII

ARQUEOLOGOS

El ámbito del ejercicio profesional del arqueólogo, titulado superior, abarcará como responsable:

1.1.- El trabajo de conservación, restauración y reconstrucción del yacimiento arqueológico.

1.2.- La dirección y realización de la investigación del yacimiento.

1.3.- La organización de la difusión y exposición del patrimonio para su mayor conocimiento.

1.4.- La prospección, excavación, peritaje y tasación, catalogación, exposición, conferencias, publicaciones, etc., en relación con el yacimiento.

A) Contrato laboral: tanto con organismos públicos como empresas o fundaciones privadas las remuneraciones serán como mínimo las correspondientes a un Titulado Superior, es decir 140.000 ptas. brutas mensuales en 14 pagas.

B) Ejercicio libre de la profesión

- Se aplicará la tarifa de 1.800 ptas/hora. En las horas extras (fuera de la jornada laboral diaria de 8 horas) se aplicará un incremento del 75%.
- El Director de la excavación y demás trabajos percibirá un 20% sobre el total de los honorarios.
- Las Dietas serán de 5.500 ptas. por alojamiento diario y 3.250 en concepto de manutención.
- Los desplazamientos fuera del núcleo urbano de residencia profesional cuando se realicen en vehículo del arqueólogo se cobrarán a 20 pts/km.
- En el caso de que las condiciones laborales puedan afectar la integridad física de la persona por una especial peligrosidad o se vean afectadas notablemente por las inclemencias atmosféricas se pactará un plus con la Entidad contratante.

La vestimenta y materiales accesorios correrán a cargo de la Entidad contratante.

VIDEOTECA COLEGIO

Entre los medios audiovisuales que el desorrollo tecnológico ha puesto al servicio de la Educación destaca, de manera especial, el VIDEO.
El presente Catálogo, que se irá ampliando, es un paso más que da el Colegio para facilitar al profesor su propia actualización profesional y los métodos de enseñanza.

A-ARTE

A- 1.- El panteón de San Isidoro (10')
A- 2.- Murillo (10')
A- 3.- Zurbarán (10')
A- 4.- Tintoreto y Veronés (9')
A- 5.- Primitivos Flamencos (12')
A- 6.- Cezanne (20')
A- 7.- Origen y visión de la nueva pintura alemana (20')
A- 8.- Roma antigua (98')
A- 9.- Barroco en Cataluña (103')
A-10.- Gótico catalán (85')

B-CIENCIAS NATURALES

B- 01. BIOLOGIA
B- 01.1.- ¿Qué es un reptil? (18')
¿Qué es un mamífero? (14')
B- 01.2.- ¿Qué es un ave? (17')
Embriología del polluelo (13')
B- 01.3.- Los invertebrados (13')
Los vertebrados (12')
B- 01.4.- Los celenterados (17')
Anélidos (16')
B- 01.5.- Insectos: Metamorfosis incompleta (18')
Metamorfosis completa (21')
Insectos útiles al hombre (16')
Insectos perjudiciales al hombre (18')
B- 01.6.- La ameba (14')
Protistas: Protozoos y Algas (14')
Animales pluricelulares simples (15')
B- 01.7.- Estudio de las células (16')
Introducción a la célula viva (20')

B- 02. EL CUERPO HUMANO

B- 02.1.- El encéfalo humano (24')
B- 02.2.- El esqueleto (17')
El músculo: Química de la contracción (15')
B- 02.3.- Los ojos y la visión (19')
El corazón y el sistema circulatorio (18')
B- 02.4.- Encéfalo y médula espinal (20')
Mecanismo de la visión (15')
Función digestiva (15')
Estructura y función del riñón (13')
Sistema motor del Hombre (16')
B- 02.5.- Composición y función de la sangre (20')
La estructura del corazón (15')

El olfato y el gusto (15')
La piel (12')
El higado (15')

B- 03. BOTANICA

B- 03.1.- Difusión y ósmosis (14')
Las raíces de las plantas (11')

B- 03.2.- las flores trabajan (16')
Lo que las plantas necesitan para crecer (11')
La dispersión de las semillas (11')

B- 03.3.- El proceso de la polinización (16')
Germinación y crecimiento de las plantas (16')
Dispersión de las semillas y frutos (11')
Ciclo vital de una planta fanerógama (11')
Movimiento de las plantas (16')

B- 03.4.- Las algas (18')
El origen de las plantas terrestres:
Musgosy hepáticas (14')

B- 03.5.- Luz y producción de oxígeno (5')
Clorofila, diósido de carbono y producción de oxígeno (5')
Luz y formación de almidón (6')
Clorofila, dióxido de carbono y producción de almidón (6')
Fotosíntesis: una profundización (25')

B- 04. ECOLOGIA

B- 04.1.- Aproximación a un delta (12')
Un átomo en un encinar (12')
Ecosistema urbeno (17')

B- 05. GEOLOGIA

B- 05.1.- Volcanes (18')
Glaciar en movimiento (11')

B- 05.2.- Aguas subterráneas (19')
¿Por qué perduran las montañas? (20')

B- 05.3.- La deriva continental (10')
La superficie de la tierra (17')
Los glaciares (12')
Fenómenos atmosféricos (13')
Energía eólica (12')
La energía y sus transformacones (9')

B- 05.4.- Estructura y composición de la tierra (16')
Minerales y rocas (15')
Rocas sedimentarias (15')
Rocas endógenas (16')
La accón de los agentes externos (14')

C- CIENCIAS SOCIALES

C- 1.- Así se apaga la vida y empezamos a sobrevivir (10')
La casa de mi padre (6')
Imágenes de un bombardeo (20')

C- 2.- Pasado, presente y futuro (11')
Distribución espacial (17')

C- 3.- Evolución y prehistoria:
Un viaje através del tiempo (11')
El hombre prehistórico en Europa (23')
Determinación de la antiguedad, el carbono 14 (15')

C- 4.- Grecia antigua:
Delos (21') Delfos (18') Eritrea (20')
El partenón (18')
Olimpia los juegos (22')

D- LENGUA Y LITERATURA

D- 1.- La oración gramatical, el grupo nominal, el verbo, sujeto y predicado (32')

D- 2.- El adjetivo, el pronombre, el adverbio (24')

D- 3.- Géneros literarios, recursos literarios, cómputo silábico, versificación (33')

D- 4.- La narrativa castellana. Lectura y comprensión. Reseña de una obra. El comenterio de texto. (31')

E- FISICA

E- 1.- Física:
Ondas elementales (5')
Reflexión de ondas (8')
Refracción y refexión de ondas (7')
Interferencias de ondas (7')
Difracción de ondas por obstáculos (5')
Ondas estacionarias (11')
Oscilaciones acopladas (6')

E- 2.- ¿Qué es el magnetismo? (14')
¿Qué es la energía nuclear? (14')

E- 3.- ¿Qué es la luz? (15')
¿Qué es la corriente eléctrica? (11')

E- 4.- ¿Qué es el calor? (15')
¿Qué es el sonido? (17')

E- 5.- Conducción (10')
Convección (10') Radiacción (10')

F- MATEMATICAS

F- 1.- Trigonometría:
Angulos y proyecciones (20')
Proporcionalidad (20')
Un caso práctico de trigonometría (19')
Angulos obtusos. Angulos positivos (16')
Representaciones gráficas. Angulos negativos (16')

F- 2.- Triángulos y círculos:
Trío para tres ángulos (8')
Triángulos semejantes (8')
Triángulos congruentes (7')
Viaje al centro de un triángulo (6')
El teorema de Pitágoras (14')
Circo de círculos (7')

NOMAS PARA EL SERVICIO DE LA VIDEOTECA

- Los videos están impresos en VHS.
- Los Colegiados que deseen utilizar este servicio solicitarán por correo, teléfono o personalmente el video que necesita -sólo uno-. Pueden indicar alguno más, por si el solicitado está prestado.
- Abonarán por gastos de envío 250 pesetas. Este informe se pagará contra reembolso o en metálico quienes retiren el video personalmente.
- El video se podrá utilizar como máximo durante OCHO DIAS. Para poder complacer a otros compañeros, se ruega lo devuelvan lo antes posible.
- La devolución se hará por el mismo sistema que se utilizó para el envío: correo certificado o entrega personal.

PREMIOS 87 - 88

COMISION PEDAGOGICA

COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE CASTILLA LA MANCHA

INVESTIGACION PEDAGOGICA Y EXPERIENCIAS DIDACTICAS

Con la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia, el Consejo General y la Mutualidad de Previsión de los Colegios de Doctores y Licenciados y Ediciones S.M.

Bases

1 Se convocan los siguientes Premios sobre los temas:
- a) Investigación pedagógica. Dos premios dotados con 200.000 pesetas cada uno.
- b) Experiencia didáctica en el área de Ciencias y su justificación metodológica. Dos premios, cada uno de 200.000 pesetas.
- c) Experiencia didáctica en el área de Letras y su justificación metodológica. Dos premios, cada uno de 200.000 pesetas.

2 Pueden participar los colegiados e inscritos de los Colegios convocantes reseñados que lo estuvieran antes de la fecha de publicación de estas bases, 15 de junio de 1987.

3 El plazo de presentación de trabajos, en la sede de los respectivos Colegios, terminará el 30 de diciembre de 1987.

4 4.1. Los trabajos deberán ser originales, inéditos y redactados en lengua castellana o en cualquier otra lengua del Estado Español. En el caso de no ser realizados en lengua castellana, deberán acompañarse de la traducción a ella en triple ejemplar.

4.2. Los trabajos se presentarán en triple ejemplar, escrito a máquina, a doble espacio y por una sola cara, en formato DIN A-4, osimilar, con una extensión máxima de 200 páginas. En la primera página figuran el tema y a qué premio se presenta la obra.

4.3. Los trabajos se presentarán a concurso bajo un lema, que figurará asimismo en la primera página del trabajo y sin firma ni señal que identifique a su autor o autores.
Acompañará al trabajo una plica, sobre cerrado, en cuyo exterior figure el tema y el lema del trabajo y dentro contenga los datos del autor, autores, domicilio, teléfono y número de colegiado.

5 El fallo del jurado se hará público dentro del 2.º trimestre de 1988.

6 La entrega de los premios tendrá lugar en un acto oficial que se convocará con la debida antelación.

7 El jurado será designado por el Ministerio de Educación y Ciencia, Consejo General y Mutualidad, haciéndose pública su composición durante el primer trimestre de 1988.

8 Las entidades convocantes se reservan el derecho de publicar los trabajos, o un extracto de ellos, en los tres años siguientes. Con este fin deberá acompañarse el extracto a la entrega del trabajo.

9 El fallo del jurado será inapelable. Los premios se podrán declarar desiertos.

10 Los premios no podrán ser compartidos entre distintos trabajos presentados.

11 El concursar supone la aceptación de estas bases.

COLEGIADOS EN PARO

nº 1.
PABLO GARCIA CALVO SANCHEZ
Ldo. Filosofia y Letras.- secc. Flosofia y 4º Clásicas

nº 2.
ANTONIO JEREZ RUANO
Lda. Filosofia y Letras.- secc. Historia

nº 3.
Mª DOLORES GUZMAN MERCHAN
Lda. Filosofia y Letras.- secc. Filología Española

nº 4.
ASUNCION JIMENEZ MENESES
Lda. Filosofia y Letras.- secc. Geografía e Historia

nº 5.
Mª CONSUELO BORDAS RIVAS
Lda. Biológicas

nº 6.
ALICIA ARELLANO CORDOBA
Lda. Filosofia y Letras.- secc. Geografía e Historia

nº 7.
JULIAN RAMOS RAMOS
Ldo. Filosofia y Letras.- secc. Gegrafía e Historia

nº 8.
MARIA BECKER PEDRAZA
Lda. Geografía e Historia

nº 9.
Mª AMPARO GARCIA GISBERT
Lda. Filosofia y Letras.- secc. Pedagogía

nº 10.
Mª DOLORES GAMERO CRISTINA
Lda. Filología Hispánica.- secc. Literatura

nº 11.
ISABEL FERNANDEZ MALDONADO
Superior de Música.- Adaptación Pedagógica

nº 12.
Mª DEL CARMEN RESCALVO PATIÑO
Lda. en Ciencias Químicas.- secc. Química y Física

nº 13.
JUAN DEL ESPINO EXTREMERA
Ldo. Filología Clásica. Latín Griego. Literatura. Historia. Lengua

nº 14.
JULIO DE LA CRUZ MUÑOZ
Ldo. Geografía e Historia

nº 15.
ANTONIO TENDERO LORA
Ldo. en CC. Matemáticas

nº 16.
Mª ROSARIO MAS MORALES
Lda. Filosofia y Letras. secc. Hª del Arte

nº 17.
PILAR GALAN MARTINEZ
Lda. Filosofia y Letras. secc. Pedagogía

nº 18.
CATALINA MARTIN MORCILLO
Lda. en Gª e Hª. secc. Arte

nº 19.
FERNANDO MUÑOZ MARTIN
Lda. en Gª e Hª. secc. Hª Contemporánea

nº 20.
ERNESTO GRAU MANASET
Ldo. Gª e Hª. secc. Historia

nº 21.
LUIS PEÑALVER ALHAMBRA
Lda. en Fª y Letras. secc. Filosofía Pura

nº 22.
JOSE BERMUDEZ BERMUDEZ
Ldo. Fª y letras. secc. Historia

nº 23.
FRANCISCA LOZANO MORA
Lda. en Ciencias secc. Químicas

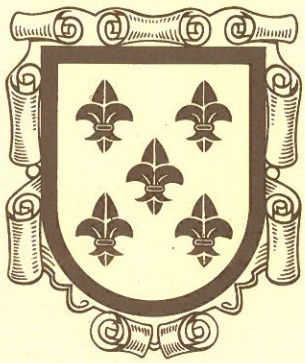
nº 24.
JULIA MONTOYA JULIAN
Lda. Filología Francesa

nº 25.
FELISA PEÑARRUBIA BLAZCO
Lda. en Fª y Ciencias de la Educación secc. Pedagogía

nº 26.
Mª SAGRARIO ORTIZ ZAZO
Lda. en Gª e Historia

nº 27.

FERNANDO JIMENEZ SILVA
Bellas Artes



Para sus celebraciones familiares y de amigos,
Para sus convites,
Para sus comidas de trabajo
Para cualquier reunión entre amigos conocidos
o de empresa
Para sus Banquetes

restaurante
S. antonio

dirección: emeterio

Le ofrece sus instalaciones, dotadas de
ambiente selecto,

platos de primera calidad y
un servicio esmerado

Confiamos en su asistencia, con la certeza de
que no se sentirán defraudados

restaurante S. antonio

Avda. América, 6 Teléf. 22 14 86 TOLEDO



Tema:

Leer un libro

Programas y actividades, centradas en la lectura de un libro, para desarrollar la capacidad de comprensión, apreciación crítica y disfrute de las obras literarias.

El plazo de admisión de originales se cerrará el 15 de abril de 1988.

santillana

Si desea más información, puede dirigirse a: Editorial Santillana, Elfo, 32. 28027 Madrid (Tel.: 403 40 00) o a cualquiera de sus Delegaciones.